

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-131
Acta Núm. 002

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE MONITORES DE VIDEO 4K CON TRÍPODES TIPO CINE CABEZAL FLUIDO

Referencia: **CM-2023-131**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días de julio de dos mil veintitrés (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CM-2023-131, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-131, convocado para la adquisición de monitores de video 4k con trípodes tipo cine cabezal fluido.

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 29984, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$305,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Prensa y Comunicaciones del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras No. DIRCOM-0605 de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), la adquisición de monitores de video 4k con trípodes tipo cine cabezal fluido, por un monto estimado de RD\$305,000.00.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, emitió la Solicitud de Compras No. 8 de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, emitió el Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a trece (13) proveedores, según se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	Miguel G Del Rey Sonido, SRL	101750308	karina@audiodeseno.com.do	No presentó propuesta
2.	Baroli Technologies, SRL	130267741	ventas@barolit.com	No presentó propuesta
3.	Danilo Music, SRL	101502886	ventas@daniломusic.com	No presentó propuesta
4.	Compu-Office SRL	130228698	ventas@compu-office.com.do	No presentó propuesta
5.	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier	131505635	mramirez@ramirezmojica.com	No presentó propuesta
6.	Sketchprom, SRL	131309607	sketchprom@gmail.com	No presentó propuesta
7.	Supligensa, SRL	130560552	supligensa@hotmail.com	No presentó propuesta
8.	Massulia, SRL	132321413	massulia@gmail.com	No presentó propuesta

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-131
Acta Núm. 002

9.	Techcam Comercial, SRL	131116002	ventas@techcam.com.do	No presentó propuesta
10.	Lola 5 Multiservices, SRL	132305051	lola5multiservices@gmail.com	No presentó propuesta
11.	Multiservicios Alemi, SRL	132018079	multiserviciosalemi@gmail.com	No presentó propuesta
12.	American Bussines Machine, SRL (ABM)	101103434	an.bernal@hotmail.com	No presentó propuesta
13.	Wesolve Tech, SRL	131343228	info@wesolvetechnology.com	No presentó propuesta

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora establecida en correos anexos, los cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta, se procedió a remitir a todos los invitados un gentil recordatorio sobre la fecha y hora límites para la recepción de propuesta.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora establecida en correos anexos, los cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta, se procedió a indagar con los suplidores para saber las razones por las que no participaron en la adquisición de que se trata.

CONSIDERANDO: El artículo 151 de la Resolución Núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, plantea los umbrales para determinar las modalidades de contratación para el año dos mil veintitrés (2023); y establece que toda compra de bienes y contratación de servicios que comprenda un monto desde RD\$205,752.00 hasta RD\$1,543,136.99, deberá llevarse a cabo por el procedimiento de Compras Menores.

CONSIDERANDO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: *“Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: 1. Por no haberse presentado ofertas; 2. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.; 3. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple”*, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que no se recibieron ofertas.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 29984, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por un monto de RD\$305,000.00.

VISTO: El Formulario de requerimiento de compras No. DIRCOM-0605 de fecha veinte uno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), por un monto estimado de RD\$305,000.00.

VISTA: La Solicitud de Compras No. 8 de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTA: El Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.



Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-131
Acta Núm. 002

VISTAS: La Convocatoria y las Condiciones Generales del procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-131, de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VISTOS: Los correos de seguimiento de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VISTOS: Los correos de respuestas de suplidores indicando los motivos de no participación, de fecha veinte (20) de julio de dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Menor No. CM-2023-131**, convocado para la adquisición de monitores de video 4k con trípodes tipo cine cabezal fluido, debido a que no se recibieron ofertas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en la sección de transparencia del portal web institucional.

TERCERO: LANZAR una nueva convocatoria del requerimiento previo indagatoria con los suplidores correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el veinte (20) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.